



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE RESUELVE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPTE 16/2018.

Con fecha 14 de junio de 2018 tiene entrada en la Secretaría General de esta Consejería, solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED] por la Secretaría General de Transparencia, Participación y Portavoz.

En dicha petición se solicita *“acceso al expediente previo que da lugar a la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Borm de fecha 15 de mayo de 2018 del “convenio de colaboración entre la Consejería y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para regular la concesión de una subvención nominativa destinada a la bonificación de tarifas en el año 2018, por un importe de : 4.436.548€ con cargo a la partida presupuestaria del programa 513 A, proyecto nominativo 44441.”*

De conformidad con lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 26.5 de la citada Ley,

DISPONGO

PRIMERO.- Admitir la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], indicándole que el contenido de expediente lo tiene a su disposición en el punto 4º de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el pasado día 18 de abril de 2018, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/acuerdos-y-documentacion>.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Orden al interesado haciéndole saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
(firmado electrónicamente al margen)

Patricio Valverde Espín